

CONSTANCIA

El suscrito encargado de la Unidad Desarrollo Económico Local de Guarita Reynaldo Arturo Rauda Alverto, por medio de la presente HACE CONSTAR: Que los requisitos a presentar la persona para adquirir beneficios municipales serán los siguientes: Ser mayor de dieciocho años, ser vecino del municipio de Guarita Lempira; presentar su tarjeta de identidad, estar solvente del pago de su impuesto vecinal y de bienes inmuebles, presentar la respectiva autorización del alcalde para adquirir beneficios municipales.

Y para veracidad de la misma firma y sella en el municipio de Guarita departamento de Lempira el 03 del mes de marzo del 2022.



UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL